

DL 825

Constructora	En Cualquier Momento	Tasa de impuesto	CEEC**	
			Vivendas Hasta 3000 UF Precio venta	Vivendas Más 3000 UF Precio venta
Venta de la constructora con subsidio o mandante indica que es con subsidio (Mandante dueño del terreno)	Exento	0	12,35% sobre el precio venta con tope de 225 UF	
Venta de la constructora con subsidio o mandante indica que es con subsidio (Mandante NO es dueño del terreno)	Afecto	19%	65% del IVA con tope de 225 UF	0
Venta de la constructora sin subsidio	Afecto	19%	65% del IVA con tope de 225 UF	0

Inmobiliaria	Permiso hasta 31.12.2015		Permiso desde 01.01.2016	Promesa al 31.12.2015***
	Ingreso de la recepción hasta 01.01.2017	recepción posterior al 01.01.2017	Venta a contar 01.01.2016	Venta en cualquier momento
Venta de la Inmobiliaria con subsidio	Exento	Exento	Exento	No gravado
Venta de la Inmobiliaria sin subsidio	Exento	Afecto	Afecto*	No gravado

**

Vivendas Hasta 3000 UF 2016

Vivendas Hasta 2000 UF y 2200 UF viviendas 2017

* Tiene derecho a utilizar los créditos fiscales en las compras en un 100%, Art 23 N° 6

Si al momento de la compra se recargo el IVA, pero no se utilizo el ICF, al momento de la venta se puede utilizar un crédito fiscal de acuerdo al artículo 8° Transitorio, se considera menor costo Compra de inmueble usado, sin iva y a la fecha de la venta es con IVA, la base imponible es la diferencia P vta - P conto Art 16 letra g

*** Aplica también para el leasing celebrado al 31.12.2015 independiente de la opción de compra